

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE **PUENTE ALTO**

REGIÓN: METROPOLITANA

🛛 Urbano 🔲 Rural	X	Urbano		Rural	
------------------	---	--------	--	-------	--

2	0	8
	FEC	CHA
30	NOV.	2016
	ROL	S.I.I.
	3299	9-78

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº RON. / 201616884
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal Nº EXENTO DE PAGO de fecha ------ de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino CALLE PUNTA ARGOLLA Nº 02646 -----, Lote Nº 78 , Manzana I Localidad o Loteo DON RAMON I , Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N°7 O.G.U.C. / DFL N°2 DE 1959
- 3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NELLY AQUEVEDO ARRIAGADA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
5 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES	
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
VALENTINA ASTRID URIBE FRITZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	101,50	SUPERFICIE TERRENO (m2) 70,22 N° DE PISOS 2							
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN			Vivienda						
OTRAS (especificar)			¥1						

DESCLOSE DE SUPERFICIES

A LOS AND THE RESERVE OF THE RESERVE	CANTIDAD				SUPERFICIE POF			PISO (M2)	5 TOTAL	
		UNI. PISO	S DESTINO	SUBT.	1	2	3	3 4 5	TOTAL	
PE N°26 del 01.02.1996	1	2	VIVIENDA		27,000	27,000				54,000 m2
Presente solicitud	1	2	VIVIENDA		34,450	13,050				47,500 m2
				3	61,450	40,050				101,500

SO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEF	FINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE	
PE N°26 del 01.02.1996 Presente solicitud		RF N°09 del 18.02.1997 Presente solicitud		54,000 m2 47,500 m2	
		54,000 m2 47,500 m2	54,000 m2 RF N°09 del 18.02. 47,500 m2 Presente solicitud	54,000 m2 RF N°09 del 18.02.1997 47,500 m2 Presente solicitud	

NOTA: (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- 2.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25.08.05, Ley Nº 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05.11.13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la L.G.U.C., el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 47,50 m2 destinados a vivienda.
- 4.- Está exento de presentar proyecto de cálculo estructural según lo establecido en el inciso final del Art. 5.1.7 de la O.G.U.C., adjunta declaración de la Propietaria.
- 5- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
- 6.- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C., no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 7.- La vivienda queda exenta de pago de derechos municipales según lo establecido en el Art. 116 bis d) de la L.G.U.C., ya que de acuerdo al PE Nº 26 del 01.02.1996 la vivienda primitiva calificó como Vivienda Social y el rango de la tasación de todas construcciones en el predio no supera las 520 UF
- 8.- Según lo establecido en el Art. 1.2.4 de la O.G.U.C., el profesional proyectista será responsable respecto de los cálculos de superficie edificada que se declaren en la actual presentación.

9.- Para acogerse al DFL N°2 de 1959 deberá reducir el presente Permiso y Recepción Simultánea a escritura pública.

ROMINA BERRIOS SILVA ARQUITECTO REVISOR

JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
ARQUITECTO REVISOR: ARIEL ANDRÉS LONCOMIL PAINEVIL

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO **ARQUITECTO**

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES
- INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
- ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 201616884